

las Juntas generales extraordinarias y universales de «Colegio Joyfe, Sociedad Limitada» y «Jofea Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el 14 de julio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Jofea Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», por «Colegio Joyfe, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 30 de junio de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de julio de 2008, sirviendo de Balances de fusión los cerrados el día 1 de abril 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora solidaria. Esther Fernández García.—48.307. 1.ª 4-8-2008

COLLIE, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General de accionistas, celebrada el pasado 17 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	1.953.867,70
Total activo.....	1.953.867,70
Pasivo:	
Capital.....	540.900,00
Reservas.....	697.966,24
Socios.....	715.001,46
Total pasivo.....	1.953.867,70

Y el nombramiento de liquidador de la disolución y liquidación.

Cabrera de Mar, 18 de diciembre de 2007.—El liquidador, Josep Maltas Estrems.—48.021.

COMERCIAL TAPAYA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 140/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Comercial Tapaya, S. L.», se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1846,60 euros.

Gijón, 17 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.521.

COMOPLESA LEBRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS LEBRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Comoplesa Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal» y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas con fecha 2 de abril de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Comoplesa Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar, expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas y acreedores de las entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de la absorbida, la fusión se lleva a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 2 de abril de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Comoplesa Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal», don Javier Lebrero García y don Blas Lebrero García, el Administrador Único, don Javier Lebrero García y el Administrador Solidario, don Blas Lebrero García de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal».—47.730. 1.ª 4-8-2008

CONSTRUCCIONES HERMIDA, C. B.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 2/08 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Hermida, C. B.», se ha dictado en fecha 11 de abril de 2008, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2735,15 euros.

Gijón, 17 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.525.

CONTRATAS, SERVICIOS Y LIMPIEZAS SOSMAR, S. L.

Insolvencia de empresa

Hago saber: Que el procedimiento D-717/07, Ejecución 1/08 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Elsa Beatriz Ayne y otros, contra la empresa Contratas, Servicios y Limpiezas Sosmar, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 15 de julio de 2008, Auto

por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 8.916,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—47.509.

COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE OBRAS EN GENERAL HERME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 82/08 se ha dictado con fecha 12 de Junio de 2.008 auto por el que se declara a la empresa «Coordinación y Realización de Obras en General Herme, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.540,00 euros de principal más 1.479,27 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—47.513.

COPROHERME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 82/08 se ha dictado con fecha 12 de Junio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Coproherme, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.540,00 euros de principal más 1.479,27 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—47.515.

CORPORACIÓN INDUSTRIAL ANETO, S. A.

(Sociedad absorbente)

FOMENTO GANADERO ARAGONÉS, S. A (FOGANAR)

FOMENTO G.A., S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Corporación Industrial Aneto, Sociedad Anónima» y «Fomento Ganadero Aragonés, Sociedad Anónima» (FOGANAR) y «Fomento G.A., Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 30 de mayo de 2008, se